SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE : JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024495845
FECHA: 2024-11-29

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA CALLE 36 NO 28A 41 PBX 2088210	N/A	1		20248000545931 CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Nombre 02 DIC 2024 Cedula Fecha Observaciones Hora Radicado_Entidad Anexo Folio No CD Otros
2		CONCEJO DE BOGOTA CALLE 36 NO 28A 41 PBX 2088210	N/A	1		20248000540851 Nombre CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula Fecha 02 DIC 2024 Observaciones Radicado_Entidad Anexo Folio No CD Otros Hora
3		CONCEJO DE BOGOTA CALLE 36 NO 28A 41 PBX 2088210	N/A	1		20248000539431 Nombre CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula Fecha Observaciones 02 DIC 2024 Radicado_Entidad Anexo Folio No CD Otros Hora

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE : JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024495645
FECHA: 2024-11-29

4		SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TO 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20246900538331 Nombre _____ Cedula _____ Fecha _____ Observaciones _____ Radicado Entidad _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
02 DIC 2024
Recibido por
Anexo Folio No
Otros:
Hora:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900545931
Fecha: 26-11-2024
20246900545931

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
690 (Entes de Control)

Honorable Concejal:
MARIA CLARA NAME RAMIREZ
correspondencia@concejobogota.gov.co
Partido Alianza Verde
CONCEJO DE BOGOTA
Bogotá DC

ASUNTO: Respuesta derecho de petición funcionamiento de bar barrio mirador de primavera localidad Ciudad Bolívar del 05 de noviembre 2024.
REFERENCIA: 20246910153152

Respetada:

En atención al radicado de referencia, por medio de la cual manifiesta: "(..) *solicito su colaboración con el fin que se sirva adelantar las respectivas acciones de verificación y control en el cumplimento de los requisitos necesarios para su funcionamiento, con el fin de preservar la calidad de vida de los habitantes del sector. (...)*"; me permito informarle que el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de ciudad Bolívar, realizo la respectiva visita por el funcionario encargado el día 09 de noviembre con hora de inicio de 21:00 p.m. con el objetivo de inspeccionar, vigilar y controlar (IVC) a bares de alto impacto, casas de lenocinio, en los barrios de: San Francisco, Lucero bajo y primavera 2.

Así las cosas, se realizó la respectiva visita al establecimiento de comercio con el objetivo de verificar el cumplimiento de la documentación para el buen funcionamiento de acuerdo con la ley 1801 de 2016. Para el caso en concreto de su interés, visitamos sitio de nombre o razón social denominado WISKERIA LAS AFRICANAS 2, con número de identificación 1 018.9276 ubicado en la Calle 57R Sur A, Barrio Primavera 2, con actividad desarrollada a CIIU: 5630,4711,9609.

Donde se obtuvo como observación: "(..) *se verifica punto priorizado en base, encontrándose: la cámara de comercio se encontraba en regla, Los derechos de autor: si, bomberos: no, uso de suelo: no y carta de apertura: no. En ese sentido se realizó sensibilización para cumplir con todos los parámetros establecidos en la ley* (...) ".

Y como Novedad: "(...) *se realiza traslado por competencia de acuerdo con la circular conjunta 007 de 2024, debido a que no cuenta con el concepto técnico de bomberos. A si mismo se establece que la dirección corresponde a más establecimientos de comercio y se diferencia con la cámara de comercio* (...) ".

Por todo lo anterior en harás de garantizar el debido proceso me permito indicarle que el Informe Técnico de IVC será remitido al área de Inspecciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante memorando No 20246900003653, con la finalidad de abrir expediente respecto a la documentación faltante.

En estos términos nos permitimos dar respuesta al requerimiento efectuado quedando atentos a cualquier información adicional.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (12) folios
Proyectó: Laura Velandia - Contratista Despacho CPS 1001-2024
Grace Vanegas Mo- Contratista Entes de Control ALCB CPS-1535-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista apoyo al Despacho ALCB CPS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900540851
Fecha 21-11-2024
20246900540851

Bogotá, D.C.
(690) – Entes de Control

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
02 DIC 2024
Recibido por:
Anexo Folio No: CD
Otros: Hora: 11:16

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación

Honorable Concejal
SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
Concejo de Bogotá
Calle 36 N° 28A - 41
sbedoyap@concejobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a traslado derecho de petición – comunidad barrio San Fernando Sur del 18 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: 20244213640272.

Respetado Concejal Bedoya,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, por medio del cual se solicita "*"(…) Brindar solución a las afectaciones por el predio del patio San Francisco que está administrado actualmente por Consorcio Express requerimos avanzar en un proceso de inspección policiva con el fin de avanzar en compromisos (…)*"; me permito informar que, desde el equipo de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se da respuesta de la siguiente manera:

Se realizará un operativo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) el día 27 de noviembre de 2024, conformando un grupo interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y funcionarios del equipo de Gestión Policiva en los parqueaderos, con el fin de verificar las problemáticas manifestadas por la comunidad relacionadas con Humedad en las viviendas, roedores e intervención de maquinaria sin socialización a la comunidad

De establecerse la continuidad de las afectaciones, se correrá traslado del informe técnico a las inspecciones de policía de la Localidad de Ciudad Bolívar para iniciar el trámite correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuado el operativo de Inspección Vigilancia y Control, se dará alcance a esta respuesta, indicando cuales fueron las conclusiones obtenidas a partir de la visita.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Villanueva Contratista ALCB- Entes de Control CPS-1446-2024
Revisó. Grace Vanegas Mc. Contratista ALCB- Entes de Control CPS -1538-2024
Aprobó Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 932-2024

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
02 DIC 2024
Recibido por:
Anexo Folio No
Otros: Hora:

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificacion:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe el documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Honorable Concejal
Dario Fernando Cepeda Peña
Concejal de Bogotá
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A- 41
dfcepeda@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto. Respuesta solicitud de intermediación y gestión para la instalación de un Sistema de cámaras de Seguridad del 19 y 20 de octubre de 2024
Referencia: 20244213328192- 20246910144472

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informar que mediante radicado orfeo No. 20246900538331 del día 20 de noviembre de 2024, se dió traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para que brinde respuesta de fondo, clara y congruente tanto a los peticionarios como al Concejal Dario Fernando Cepeda Peña Así mismo, se dio traslado al Comandante de Estación de Ciudad Bolívar mediante radicado Orfeo No. 20246900544441 del día 25 de noviembre de 2024, a través del cual se solicitó pronunciarse frente a la problemática en materia de seguridad de la zona de la referencia.

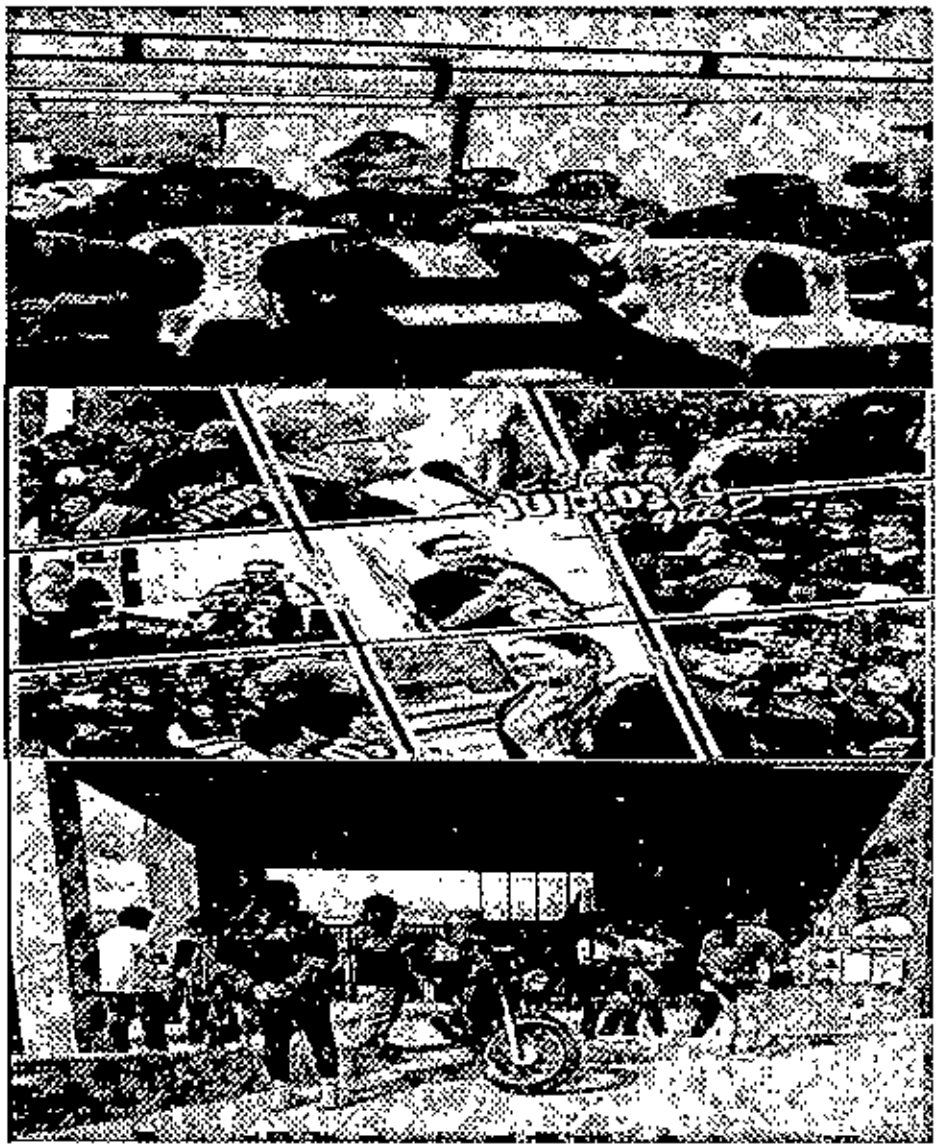
Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, se dará por acuerdo. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicara. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Ahora bien, es menester indicar que, en el transcurso del año 2024 desde el área de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se han realizado diferentes actividades de inspección, vigilancia y control en la UPZ 69, garantizando el bienestar de la comunidad y promoviendo la sana convivencia, tal como se detalla a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD REALIZADA	BARRIO	UPZ	INTERVENCIONES
1	Patrullaje Mixtos	Sierra Morena	69	10
2	Ivc Espacio Publico	Sierra Morena	69	8
3	Ivc Bares	Sierra Morena	69	14
4	Sensibilización Espacio Publico	Sierra Morena	69	13
5	Plan guitarra	Sierra Morena	69	11
6	Entornos Escolares	Sierra Morena	69	4

7	Encuentros Comunitarios	Sierra Morena	69	5
8	stand Juiciosos	Sierra Morena	69	8
9	Planes Mochia	Sierra Morena	69	12





Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (2) folios Rad 20246900538331 y Rad No 20246900544441
Proyectó: Stephany Fuentes Sánchez- Contratista Enlace de Control AL C B CPS-1365-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc- Contratista AL.C.B Enlace de Control AL CB CPS-1536 2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo al Despacho AL CB CPS-934-2024

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900538331
Fecha: 20-11-2024
20246900538331

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 DIC 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctor
César Andrés Restrepo Flórez
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Avenida calle 26 # 57 - 83 Torre 7, Piso1
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia solicitud de intermediación y gestión para la instalación de un Sistema de cámaras de Seguridad del 19 y 20 de octubre de 2024.
Referencia: 20244213328192- 20246910144472

Respetada Doctora Restrepo.

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la petición presentada por ciudadanos del barno Sierra Morena segundo sector ante el Concejo de Bogotá, en donde solicitan la intervención y estudios técnicos para la instalación de sistemas de cámaras de seguridad para el barno antes mencionado.

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para atender o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*. Siendo este un tema de su conocimiento y competencia.

Por favor dar respuesta directamente a los peticionarios con copia al Concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (2) folios
Proyectó: Stephany Fuentes Sanchez- Contratista Entes de Control ALCB CPS-1365-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc- Contratista ALCB Entes de Control ALCB CPS-1538-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-934 2024